



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1137.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICO

Asunción, 25 de noviembre de 2022

VISTO: El Memorándum VMRE/DGPM/DCI/N° 205/2022 del 15 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viático a favor de la señora Gala María Guerin Villamayor, funcionaria de la Dirección de Cooperación Internacional, para participar de las "Primeras Jornadas de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre Agencias de Cooperación Internacional del espacio iberoamericano", que se realizará el 28 y 29 de noviembre de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DF/DVGT/N° 508/2022 del 22 de noviembre de 2022, el Director General de Administración y Finanzas informa la disponibilidad presupuestaria en el Rubro 232 – Viáticos y Movilidad, y el porcentaje correspondiente al 30%.

Lo establecido en el Punto 2 de la Tabla Complementaria a la Tabla de Valores (B-03-02) para el exterior del país, anexo del Decreto N° 6581/2022, y en el artículo 7°, punto 1, de la Resolución N° 154/2022, por la cual se reglamenta el procedimiento para la asignación de viáticos y movilidad a favor del personal que presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores y que realice viajes de carácter oficial al interior o al exterior del país.


Que, es necesario proveer el viático proporcional correspondiente, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viático correspondiente al 30% a favor de la señora **Gala María Guerin Villamayor**, con cédula de identidad civil número 2.611.927, funcionaria de la Dirección de Cooperación Internacional, para participar de las "Primeras Jornadas de intercambio de experiencias y buenas prácticas entre Agencias de Cooperación Internacional del espacio iberoamericano", que se realizará el 28 y 29 de noviembre de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el viático previsto en el artículo precedente en el rubro 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____